

## **NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS**

### **DISEÑADOS PARA EL OCIO Y EL NEGOCIO**

Golf, valores históricos, cultura del ocio, servicios de calidad, ejercicio físico al aire libre, son conceptos que conviven en armonía y por tanto son imprescindibles a la hora de programar cualquier tipo de oferta turística. Ya se trate de un planteamiento a nivel nacional, regional, municipal o simplemente una iniciativa privada de cualquier clase: desarrollo inmobiliario, hostelería, turismo rural, restauración, etc, se pretende combinar cuantos más mejor los factores citados inicialmente. Y de todos ellos, el golf, es el encargado en gran medida de aportar a la combinación el marchamo de calidad o singularidad. Y tanto más, en cuanto que se pueda demostrar que las prestaciones de la instalación de golf son especiales: diseñador profesional de la misma, emplazamiento, tamaño, número de hoyos, etc, así será mayor el valor añadido a la oferta turística.

La vigencia de este esquema es universal. Podemos encontrar ejemplos, en todos los rincones del mundo, pero aún es mayor el número de desarrollos en vías de realización que día a día se van incorporando a la lista. Ante esta avalancha de solicitudes, los organismos públicos competentes en la materia se ven obligados a contar con los mecanismos legales en materia de ordenación del territorio, necesarios para la concesión de los oportunos permisos. No es el momento de profundizar en las peculiaridades de estos planteamientos, pues desborda el actual enfoque, pero sin embargo sí es importante poner de manifiesto que una instalación de campo de golf, supera el ámbito deportivo y entra plenamente en el industrial, por lo que supone de generación de recursos económicos, creación de mano de obra, dinamización

regional, etc. En consecuencia, es imprescindible que como tal sea contemplado. Afortunadamente, la opinión pública va siendo consciente de esta diferencia y ya van quedando lejos los tiempos en que al golf se le identificaba única y exclusivamente como deporte de una élite.

Sirva lo anterior a modo de introducción y para intentar ver cuál es la situación del turismo en Cantabria en lo que a golf se refiere. En este caso, el dictamen es fácil, puesto que estamos en presencia de una Comunidad realmente virgen, en lo que respecta a la existencia de proyectos de las características reseñadas. Tal situación es paradójica por lo anacrónica, pues en la actualidad, prácticamente todas las Comunidades pueden hacer gala de desarrollos con el golf como punto de apoyo. Por tal razón, también se puede considerar como ilusionante, pues sería el momento de no sólo recuperar el tiempo perdido sino de hacer unos planteamientos encaminados a lograr de Cantabria un modelo a imitar.

En la actualidad, Cantabria ocupa el penúltimo lugar en lo que respecta a la distribución de la oferta de campos de golf de 18 hoyos por Comunidades, aportando un 1´4 %, empatada con Extremadura y Navarra y superando únicamente a La Rioja con el 0´9 %, respecto al total de campos españoles con 18 hoyos. Con la particularidad a diferencia de las citadas comunidades de que ninguno de los campos de Cantabria cuenta con hotel o urbanización como complemento turístico pues sólo uno tiene carácter público y, por tanto, con posibilidades de atracción de turismo, aunque carece de la calidad necesaria para que suponga un verdadero reclamo, sobre todo teniendo en cuenta su ubicación.

Entre los valores que deberían ser las señas de identidad de los futuros proyectos que incluyan golf y turismo, en su composición tendríamos los siguientes:

- **CALIDAD**

Sin ella se hace impensable la competitividad. Cantabria está sobrada de escenarios potenciales para ellos. Sólo es preciso que se encuentren bien dimensionados y técnicamente bien resueltos. Un campo de golf necesita unos requerimientos mínimos de superficie no sólo por calidad, sino por seguridad. Los campos públicos de Cantabria en la actualidad adolecen de ambos. En cuanto a los privados, cuentan con su propia clientela y, no son capaces de generar turismo externo por tal motivo. Incluso en los públicos, a este respecto, resulta difícil compatibilizar el juego de los visitantes con el de sus propios abonados, por tratarse fundamentalmente de diseños con únicamente 9 hoyos.

- **SOSTENIBILIDAD**

No resulta ni sencillo, ni económico, poner en marcha una instalación de las características pretendidas. Quien lo intente deberá encontrar en las diferentes administraciones todo tipo de ayudas, las propias que se requieren para poner en marcha un centro generador de actividad económica. Tanto la adquisición de suelo como la recuperación de la inversión realizada deberían ser apoyadas con medidas concretas.

En este contexto, es típico encontrar desarrollos inmobiliarios unidos a campos de golf. El hecho de que sea la iniciativa privada la principal encargada de realizar tales inversiones, obliga a contar con las

mencionadas ayudas a la hora de generar ingresos. Resulta impensable que nadie pueda poner en marcha ningún proyecto, confiando únicamente en que el paso del tiempo y la llegada de jugadores pueda hacer rentable la inversión. La calidad implica unos gastos de mantenimiento altos y por ello la inclusión de un hotel y/o urbanización, resulta prácticamente imprescindible. Únicamente sería necesario vigilar desde las distintas administraciones, que los mencionados desarrollos guarden la debida proporción y la edificabilidad resultante sea la adecuada a la normativa vigente.

También se da el caso en algunas Comunidades, que sus órganos rectores y sirva de ejemplo el campo de La Arboleda-Meaztegi, en la vecina Vizcaya a 20 km del límite con Cantabria, realizan apuestas decididas para la creación de campos de golf de alto nivel y dotados de gran calidad, que a su vez cumplen con otros fines, como por ejemplo la rehabilitación de antiguas explotaciones mineras, como en el caso citado y realizado exclusivamente mediante financiación pública.

- **PLANIFICACIÓN FÍSICA**

Según lo comentado, parece obligado que en muchas ocasiones un campo de golf lleve anejo un desarrollo residencial. Lejos de representar un problema en potencia, puede convertirse en el instrumento ideal para lograr una ordenación racional del territorio. Pensemos que un buen campo de golf requiere de aproximadamente 60 has, estamos pues en presencia de un auténtico diluyente en lo que a densidad urbana se refiere. Ningún proyecto de urbanización que se pretenda sin campo de golf, podrá aspirar

a lograr ni de lejos tales resultados. Aunque se encuentren junto a núcleos urbanos, la macización parece poco atractiva, la contemplación de algunos ejemplos ya clásicos o recientes, Laredo, Noja, Soto de la Marina, Bezana, Boo de Piélagos, etc, indican que otro modelo quizás sería posible.

Por ejemplo, desarrollos con una densidad entre 5 y 10 viviendas por hectárea, supondrían una planificación del territorio, donde el cemento y el hormigón dejarían el papel protagonista al paisaje original y donde las viviendas formarían parte del mismo de una manera complementaria y no excluyente. Sin embargo, las líneas básicas de la planificación territorial prácticamente obligan a concentrar cualquier tipo de desarrollo residencial junto a un terreno urbano ya consolidado, lo cual entra en conflicto con la alternativa planteada, debido a la práctica imposibilidad de disponer de grandes superficies junto a los núcleos existentes, además de estar hablando de un coste del terreno exponencialmente superior. Esto quizá explique el por qué Cantabria es la única Región que no presenta ningún desarrollo ni hotelero ni residencial junto a un campo de golf.

- GEOMORFOLOGÍA REGIONAL

Cantabria se caracterizaba por un paisaje típico donde los valles y los prados eran los protagonistas y las vacas tenían garantizada su presencia. La recesión de la cabaña lechera, puede acabar alterando el paisaje dando paso progresivo a zonas arbustivas en detrimento de las de pastos, con el correspondiente riesgo de incendios forestales. Dicha situación en una comunidad más húmeda como Galicia, puede servir de aviso.

Los campos de golf, cumplirían a la perfección el mismo papel que los antiguos pastos y las máquinas cortacéspedes el de los rumiantes.

- PROTECCIÓN DEL LITORAL

Es una necesidad proceder a tal protección y para ello se están redactando las leyes oportunas. A tal fin, los campos de golf, podrían servir para convertirse no sólo en figura de protección, sino de generación. De generación de actividades y, para que los actuales propietarios pudieran encontrar una justa valoración a sus posesiones, que de otra forma difícilmente iban a percibir.

Los mundialmente reconocidos "links" (campos situados en la costa y limítrofes con el mar) de Inglaterra, Escocia, Irlanda, Hawai o un ejemplo emblemático como es Pebble Beach en California, hablan por si solos. Estas ubicaciones, podrían ser receptoras de inversiones públicas, con el fin de evitar cualquier presencia urbanística complementaria.

Estaríamos en presencia de un modelo de protección autosuficiente y por tanto sostenible, que no se encontraría a expensas de subvenciones que tuvieran que ser percibidas en formas de rentas procedentes del erario público. Así mismo, se aseguraría su persistencia en el tiempo garantizando que con el paso del mismo tal protección se mantendría aún en el caso de que dicha figura fuera eliminada por cualquier cambio que pudiera ser legislado en el futuro. De hecho, el Plan de Ordenación del Litoral (POL), actualmente vigente, permite la realización de campos de golf en todas sus zonas por él contempladas, incluso en la Zona de Protección Litoral, a excepción de la definida como Protección Costera.

- NO ESTACIONALIDAD

El turista de golf, practica su afición en todas las épocas del año. El clima de Cantabria es el gran desconocido, pues su potencialidad para la práctica del golf le hace altamente apetecible. Sólo son necesarias instalaciones bien proyectadas, para que después de una jornada lluviosa el campo recupere sus condiciones óptimas.

En regiones climáticas mucho más adversas como por ejemplo las Islas Británicas e Irlanda, la oferta golfística es intensa todo el año. Basta pensar que en estos destinos el número de campos supera los 2.600 y 400 respectivamente, mientras que en la totalidad del territorio español podemos encontrar poco más de 300, bastantes menos que en un país tan pequeño y con unos condicionantes climáticos enormes, como Suecia, que supera las 400 campos de golf.

- IMAGEN DE MARCA

La ya mencionada carencia de instalaciones en la actualidad en Cantabria, posibilitaría la realización de un programa de alcance regional de modo que todos los futuros proyectos contaran con un denominador común de calidad y atractivo, de forma que se fueran incorporando a la marca "Golf en Cantabria". El objetivo sería lograr en un futuro próximo una colección de campos realmente espectaculares que pudieran hacer de Cantabria a nivel nacional el equivalente a Escocia a nivel internacional. Sin duda, la presencia de Severiano Ballesteros como embajador, sería el mejor aval, el equivalente vivo a St. Andrews.

- NATURALIDAD

Como ha quedado dicho, la adecuación de la implantación de un campo de golf al paisaje de Cantabria es máxima. Esto se traduce en una compatibilidad extraordinaria con el medioambiente. De esta forma, permitiría convertir a los campos de golf en el vehículo ideal para dar a conocer a los visitantes la variedad y riqueza paisajística de la región, que podría contar con distintos ejemplos que se convirtieran en exponentes de su biodiversidad.

- CONCLUSIONES

- Se hace necesaria la creación de complejos turismo-golf de calidad, con urgencia. Resulta difícil de comprender, que Cantabria se encuentre en los últimos lugares en número de campos del territorio nacional, cuando sus características medioambientales la confieren potencialmente el papel de líder. En la actualidad, la planificación urbanística resulta poco sensible a la generación de campos de golf y sus desarrollos turísticos complementarios.
- Se necesita agilidad en la Administración, a la hora de la tramitación de licencias y permisos. No es necesario crear leyes especiales que añadan complejidad a la tramitación vigente, pues existe legislación aplicable a campos de golf en forma de ley del suelo, de aguas, de costas y de medio ambiente. Por otro lado, no existe una ley de campos de golf en el mundo entero y en España ya hay tres comunidades autónomas que la tienen –Navarra, Extremadura y Baleares- que se refieren sólo al suelo no urbanizable, remitiéndose con carácter general a la Ley del Suelo.



Por el contrario, lo que resulta imprescindible es un conjunto de criterios de sencilla aplicación que permitan a los regidores diferenciar en todo momento, cuándo están en presencia de un proyecto de calidad que reporte beneficios a todos los agentes sociales, de cuándo se encuentren frente a otro que sólo pretenda un negocio puramente especulativo, rentable únicamente para sus promotores.

- El objetivo final no puede ser más atractivo, consiste en alcanzar una cuota de mercado significativa de los 300.000 jugadores federados que actualmente existen en España y que junto a los que nos visitan, alcanzan un total de dos millones de practicantes al año. Con el valor añadido que supone que un turista de golf realiza un gasto diario comprendido entre 150 y 200 euros, tres veces superior al visitante vacacional. El desembolso del jugador de golf en 2.005, ascendió a 2.500 millones de euros en España. Si se lograra situar a Cantabria en el mapa de los destinos de Golf, se habría conseguido la implantación de la mejor industria que se podría soñar para esta Comunidad.